

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Consejo del Sistema Bibliotecario

Secretaría Académica Dirección General de Bibliotecas

PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO 2013-2020

Antecedentes

El primer Plan Estratégico del Sistema Bibliotecario 2008-2012 fue aprobado por el Consejo del Sistema Bibliotecario de la Universidad, en sesión celebrada el 16 de abril de 2008, conforme a lo establecido en el Artículo 8º del Reglamento General de Bibliotecas, en su fracción I, la cual indica que dicho Consejo tiene, entre otras, la función de "Definir la política general para el adecuado desarrollo del Sistema Bibliotecario de la Universidad, con base en el diagnóstico y programa de trabajo que presenten los Comités de Bibliotecas y al Plan de desarrollo Institucional" (UMSNH, 2000)

A partir de dicho plan se dio inicio a los trabajos de implantación de sistemas de gestión de calidad ISO 9001:2008, en los procesos y centros de información universitarios, lográndose, a le fecha, la certificación de los procesos de gestión de colecciones y prestación de servicios, de los siguientes centros de información:1) Hemeroteca Pública Universitaria "Mariano de Jesús Torres; 2) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Médicas y Biológicas "Dr. Ignacio Chávez"; 3) Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; 4) Biblioteca "Luis Chávez Orozco" del Instituto de Investigaciones Históricas; 5) Archivo Histórico de la Universidad Michoacana (hoy parte del Centro de Estudios Sobre la Cultura Nicolaita); 6) Biblioteca de la Facultad de Psicología "Silvia Figueroa Zamudio"; 7) Biblioteca del Instituto de Investigaciones Económicas y Empresariales "Robert Mundell"; 8) Centro de Información Biológico Ambiental de la Facultad de Biología; 9) Biblioteca "Dr. Ricardo Torres Gaytán" de la Facultad de Economía; 10) Biblioteca "Ing. J. Manuel Santoyo García" de la Facultad de Ingeniería Química; 11) Biblioteca de la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas; 12) Biblioteca de la Facultad de Odontología; 13) Biblioteca "Dr. José de la Luz Gómez" de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia;14) Biblioteca de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y; 15) Los ocho procesos centrales de la Dirección General de Bibliotecas.

El Plan Estratégico del Sistema Bibliotecario 2008-2012 dio pauta a la certificación de la calidad en los procesos, la cual es de vital importancia para el Sistema Bibliotecario, ya que permite ordenar el trabajo que se lleva a cabo tanto en los procesos de la Dirección General de Bibliotecas como en los centros de información universitarios, enfocando los servicios a estudiantes, docentes e investigadores y generando mejoras tangibles en las colecciones, infraestructura y servicios de información, en apoyo a las funciones sustantivas de la institución.

Dado que, dicho plan, ha cumplido su periodo de vigencia (2008-2012) surge la necesidad de revisarlo y actualizarlo, considerando el estado actual del sistema de bibliotecas y lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, para alinear las estrategias de desarrollo bibliotecario con el diagnóstico institucional y en armonía con las metas establecidas por la institución, para el 2020.

Por lo anterior, se presenta aquí el Plan Estratégico del Sistema Bibliotecario 2013-2020, mismo que considera, además, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de dicho sistema, mismas que ha permitido revisar las nuevas estrategias, hasta ahora, implantadas e incorporar nuevas que permitan asegurar el rumbo pertinente del desarrollo bibliotecario conforme a las necesidades institucionales.

Justificación

El Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, en el apartado de diagnóstico institucional hace énfasis en el fortalecimiento y modernización del sistema bibliotecario (UMSNH 2010, P. 20) y especifica que, con una perspectiva de crecimiento y atentos a la formación integral de los estudiantes universitarios, se ha proyectado el desarrollo de la Universidad Michoacana considerando un modelo educativo que se caracterice por La promoción en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (UMSNH 2010, P. 21). En la sección dedicada al nuevo paradigma de la Universidad Michoacana, se incluye el impulso al sistema bibliotecario, que ya ha venido dando frutos en cuanto a su organización y acervo bibliográfico, dirigiéndolo hacia la implementación de un sistema totalmente automatizado, con infraestructura física y tecnológica de punta (UMSNH 2010, P. 23).

Como metas relacionadas con el desarrollo bibliotecario, se proponen, a mediano plazo y con una duración permanente: 1) la actualización de bibliotecas y bases de datos de acuerdo a necesidades de investigación; 2) contar con fuentes de información idóneas para la investigación, mediante la actualización de bibliotecas y bases de datos de acuerdo a necesidades de investigación (UMSNH 2010, P. 75); 3) optimizar el empleo de los acervos y el equipamiento institucionales con base en su estado actual, número y demanda de servicios; 4) hacer más eficiente el funcionamiento de bibliotecas, laboratorios, talleres, clínicas, etc. (UMSNH 2010, P. 82); 5) asegurar la calidad de la totalidad de los procesos de gestión más importantes de la institución, continuando con la mejora de los procesos de certificación a la gestión básica, con normas de calidad internacional ISO 9001-2000, aprovechando los recursos que para ese particular ofrece el PIFI (UMSNH 2010, P. 83). Lo anterior, teniendo como unidades responsables de dichas tareas a la Coordinación de la Investigación Científica, Coordinación de Estudios de Posgrado, Unidades Académicas, la Comisión de Planeación Universitaria, Tesorería, SIIA, Secretaría Administrativa y la Dirección General de Bibliotecas, buscando incrementar el número de títulos bibliográficos, el número de bases de datos y revistas de calidad, así como el número de procesos certificados mediante la norma ISO 9001:2008

Lo anterior implicó la contrastación del Plan Estratégico del Sistema Bibliotecario 2008-2012 contra la normatividad universitaria y el Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020, así como un ejercicio de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas tanto en los procesos centrales de la Dirección General de Bibliotecas como en los centros de información, a partir del cual, se elaboró una nueva propuesta, con la cual se pretende estar alinear y armonizar las estrategias para el desarrollo bibliotecario con la planeación institucional.

Siendo que el Consejo del Sistema Bibliotecario tiene, entre sus atribuciones, la función de Definir la política general para el adecuado desarrollo del Sistema Bibliotecario de la Universidad y considerando que es pertinente contar con la actualización del documento central para la dirección del desarrollo bibliotecario institucional, se somete a consideración en siguiente:

Plan Estratégico del Sistema Bibliotecario 2013-2020

Misión

"Proveer servicios de información a estudiantes, docentes, investigadores de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a la sociedad y comunidad educativa del estado, en apoyo a sus funciones académicas, científicas, de difusión y extensión de la cultura"

Visión al 2020

"Ser un sistema bibliotecario reconocido, a nivel nacional, por sus colecciones documentales y servicios pertinentes; infraestructura física y tecnológica moderna; así como por su personal profesional que asegura el soporte informacional para la docencia e investigación, con calidad certificada"

Estrategias para alcanzar la Visión

- 1. Actualizar el Reglamento General de Bibliotecas, orientado a la flexibilidad de acción, facilitando la incorporación y/o sustitución de los procesos, conforme a las cambiantes necesidades de los usuarios del sistema bibliotecario.
- 2. Integrar los sistemas de gestión de calidad, hasta ahora certificados, en uno solo, abriendo la posibilidad de inclusión, paulatina, a todos los centros de información que integran el sistema bibliotecario institucional.
- 3. Incorporar, a los procesos del sistema bibliotecario, las nuevas responsabilidades institucionales, relacionadas con la contabilidad, transparencia e información pública gubernamental, entre otras, conforme a la legislación vigente.
- 4. Alinear el Proceso de Gestión de Recursos Financieros del sistema bibliotecario con los elementos de planeación estratégica y financiera institucional que le aplican.
- 5. Ampliar y/o adecuar la infraestructura física de bibliotecas en los rubros: alojamiento de colecciones, espacios individuales para la lectura y equipos de cómputo de auto-acceso, para alcanzar mejores indicadores de acceso a la información, académica y científica, requeridos para mantener la acreditación y reconocimiento de la excelencia de los programas educativos.
- 6. Profesionalizar al personal del sistema bibliotecario, a nivel técnico, licenciatura y posgrado, para asegurar el acompañamiento informacional en los procesos de docencia e investigación de la institución.

- 7. Mejorar el sistema de selección y adquisición de colecciones documentales, a efecto de lograr una mayor cobertura temática de las mismas y agilizar los procesos de suministro bibliográfico a los programas educativos.
- 8. Mantener y mejorar las estrategias para la formación de usuarios, estudiantes, docentes e investigadores, en la búsqueda y recuperación de información digitalizada, así como en el uso ético y legal de la misma, durante los procesos de docencia e investigación.
- 9. Actualizar la infraestructura tecnológica para la biblioteca virtual y ampliar la capacidad de servicio del NOC de la Biblioteca Virtual, para alojar más colecciones digitalizadas y asegurar los respaldos de información, alargo plazo.
- 10. Mantener los proyectos cooperativos con las Redes de Sistemas Bibliotecarios de la ANUIES, a fin de compartir recursos y cooperación tecnológica, para brindar un mejor servicio a los usuarios.
- 11. Concursar proyectos de financiamiento ante fondos y fundaciones externas, a fin de conseguir recursos para proyectos de desarrollo bibliotecario.
- 12. Adoptar las nuevas tecnologías disponibles para los procesos de organización documental, conforme a los nuevos estándares internacionales.
- 13. Transformar el Proceso de Organización Documental, a través de la profesionalización del recurso humano que labora en dicho proceso.
- 14. Intensificar el proceso de preservación documental, a fin de alcanzar el equilibrio entre los acervos que se deterioran, por el uso intenso, en los centros de información universitarios y la capacidad de rehabilitación de acervos.
- 15. Incrementar los recursos generados por la Dirección General de Bibliotecas para ampliar el alcance de sus acciones de desarrollo bibliotecario.

Referencias

UMSNH (2000). *Reglamento General de Bibliotecas*. Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Recuperado el 18 de septiembre de 2013 de:

http://www.umich.mx/documentos/reglamentos/Reglamento-General-de-Bibliotecas.pdf

UMSNH (2010). *Plan de Desarrollo Institucional 2010-2020.* Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo. Recuperado el 18 de septiembre de 2013 de:

http://www.informacionpublica.umich.mx/plan-de-desarrollo-institucional.html